"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO".

INTERVENTORÍA & CONSTRUCIVILES

INFORME TÉCNICO MENSUAL No 02
PERIODO DEL 01 AL 10 DE OCTUBRE DE 2020

CONTRATO No. 145 DE 2019

BOGOTÁ D. C.
ENERO DE 2020

CONTENIDO

1. INFORME EJECUTIVO 3
2. INTRODUCCIÓN 4
3. ROLES DEL PROYECTO 5
4. ANTECEDENTES 6
5. ACTIVIDADES GENERALES 7
6. GENERALIDADES DEL CONTRATO 9
6.1. CONTRATO DE INTERVENTORIA 9
6.2. CONTRATO DE OBRA 9
7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 11
7.1. LOCALIZACION DEL PROYECTO 11
8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SEGMENTOS VIALES 12
8.1. LISTADO INICIAL PRIORIZACIÓN DE LA ALCALDÍA 12
8.2. LISTADO INICIAL PRIORIZACIÓN DE LA ALCALDIA
9. ACTIVIDADES INTERVENTORIA TECNICA 13
9.1. TRAMO 1: 13
9.2. TRAMO 2: 13
9.3. TRAMO 3: 13
10. FACTURACIÓN 14
11. ALCANCE 14
12. OBJETIVOS DE LA CALIDAD 14
13. CONCLUSIONES 15

1. INFORME EJECUTIVO

El FDL de Santa Fe, con el objeto de mejorar la red vial del distrito mediante el mantenimiento, rehabilitación y construcción de las vías locales, ha realizado el Contrato de Interventoría **No. 160 de 2019**, que busca contribuir con el desarrollo social de la localidad y su movilidad, realizando la supervisión y medición de las obras, calidad de los materiales, garantía de las actividades entre otras.

Este informe ejecutivo resume los diferentes aspectos del resultado de las actividades de iniciación, planificación, ejecución, supervisión y control, relacionados al periodo de obra en mención, de acuerdo a las actividades realizadas por el Contratista **Ingeniería volquetas y construcción S.A.S – INGEVOLCO.**

Los aspectos contenidos en el informe parcial presentan los siguientes aspectos:

- Especificación de los recursos y roles.

- Descripción de los recursos de la obra, su calidad y el cumplimiento de los parámetros establecidos en un inicio soportados con las memorias, ensayos y registros que fueron necesarios para su certificación.

- Descripción general de las actividades realizadas en obra durante los días que comprende este informe.

- Descripción general de las condiciones que se presentan actualmente en el desarrollo del proyecto, como una manera de llevar un registro periódico de los avances del mismo.

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los antecedentes, la metodología de seguimiento de las vías a intervenir, la descripción del proyecto, la localización y la lista de los segmentos viales a intervenir.

La interventoría ha hecho acompañamiento al contratista con el fin de dar cumplimiento al contrato No. 146 de 2019 "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO**".

Este informe hace parte de los compromisos y obligaciones asumidos por la Interventoría y que están establecidos en el contrato de interventoría No 160 de 2019.

3. ROLES DEL PROYECTO

A continuación, se describen los interesados en la ejecución del proyecto de “Ejecución de la obra de la malla vial local de Santa Fe.”

CARGO	NOMBRE	RESPONSABILIDAD
Supervisor del Proyecto	Dairo Alirio Giraldo Castaño	Alcalde Local de Santa Fe
Apoyo de la Supervisión	Ing. Héctor Ortiz	Supervisión por parte del FDLSF a los contratos de obra e Interventoría
Representante Legal de la Interventoría	Ing. Carlos Arámbula Currea	Representación Legal de la Interventoría
Director de Obra Contratista	Ing. Carlos Arambula Cuerra.	Dirección de la Obra
Ingeniero residente	Ing. Juan Pablo Lemus Acevedo.	Residente de Obra.

4. ANTECEDENTES

La Alcaldía local de Santa Fe, con el objetivo de fortalecer la red vial del distrito mediante el mantenimiento de las vías de la localidad, ha realizado el contrato No 145 de 2019, el cual busca priorizar e intervenir las vías de la localidad de Santa Fe y cuyo contratista es el Álvaro Calderón Toro.

Se estableció además el contrato No.160 de 2019 firmado entre el Interventoría y Construciviles SAS y el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y cuyo objeto es “Realizar La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Social, Ambiental Y Sst Al Contrato De Obra Pública Que Tendrá Por Objeto: Realizar A Monto Agotable Y Sin Formula De Reajuste Las Obras Y Actividades Para La Conservación De La Malla Vial De La Localidad De Santa Fe Y Su Espacio Público Asociado”.
El plazo para la ejecución del contrato se contará a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del Acta de Iniciación del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos. Para este contrato queda establecido un plazo inicial de 8 meses.

Para el presente periodo dentro de las labores de ejecución del contrato en curso, se inició con la localización de los segmentos viales los cuales fueron priorizados por la alcaldía local de Santa Fe. Cabe destacar que dentro del proceso de intervención habrá un control permanente por parte de la **INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES SAS.**

5. ACTIVIDADES GENERALES

Controlar: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, consistente en una vigilancia planeada, en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado, vale decir, a lo ofrecido por las partes.

Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afectan la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado, sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

Exigir: En la medida en que la función de interventoría encuentre que, en el desarrollo de la relación contractual, no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas contractuales, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa, la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades, y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

Colaborar: La interventoría debe comunicar a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de la empresa propuesta, colaboración que no debe ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común.

Absolver: Muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos, por falta de comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración, desentendida del desarrollo de la obra o servicio, generan a veces con éstas actitudes perjuicios para el contrato. Una interventoría que aplique el principio de la inmediación, obligatoriamente se convierte en un factor de consulta y en un elemento que absuelve las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato.

Verificar: Las acciones que se han enunciado, deben culminar en la verificación de la realización del objeto contratado. Esto implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, todo dentro de un criterio de colaboración, que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la empresa en la cual se han comprometido la administración y los particulares.

Prevenir: El control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, y en realidad, es más fácil evitar que éstas ocurran. La interventoría no es una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar sobre los errores cometidos por la contraparte. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad, se entenderá que el mayor aporte de esta función es la corrección de conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato, o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas.

La interventoría debe extender su función de prevención hacia ambos aspectos, porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función pública y de la ley de contratación estatal.

Aprobar: El personal propuesto por el contratista para le etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos record entregados por el contratista, y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra.

6. GENERALIDADES DEL CONTRATO

6.1. CONTRATO DE INTERVENTORIA

	Contrato Interventoría No. 160 de 2019
<OBJETO	*"*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO*"*
Plazo inicial	Seis (06) meses
Fecha de inicio de contrato	23 de octubre de 2019
Fecha de terminación	22 de abril de 2020
Valor del Contrato	$444.654.876
Interventoría	Interventoría y Construciviles SAS

6.2. CONTRATO DE OBRA

	Contrato No. 145 de 2019
OBJETO	"REALIZAR LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.".
Plazo Inicial de Ejecución:	Ocho (8) meses
Fecha Iniciación	23 de octubre de 2019
Fecha Inicial de Terminación:	22 de abril de 2020
Valor del Contrato	$ 2.975.768.242
Contratista	Ingeniería volquetas y construcción S.A.S – INGEVOLCO
Tiempo de ejecución	Ocho (8) meses

6.3. SUSPENSIÓN.

En el contrato de obra No. 145 de 2019, tuvo una suspensión del día 6 de diciembre de 2019 la cual tuvo lugar a seis ampliaciones, la cual culmino el día 30 de septiembre de 2020, motivadas en trámite de los permisos y resoluciones con la secretaría de Ambiente para poder intervenir los andenes de los respectivos segmentos; ya que todos tienen presencia de individuos arbóreos.

Adicionalmente, resulto de vital importancia tener por parte del consultor, la información completa y veraz de los diseños geométricos, detalles arquitectónicos de la Cra. 4 A entre Calle 26 B y 29. También los detalles y parámetros Hidraulicos de diseño, en la tabla siguiente se evidencia las suspensiones y ampliaciones:

Contrato:	No. 145-2019
Tipo de contrato:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
Objeto del contrato:	"REALIZAR LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO
Fecha de suscripción	29 de julio de 2019
Término de ejecución:	Seis (6) Meses
Fecha de Inicio:	23 de octubre de 2019
Fecha de terminación inicial:	22 de abril de 2020
Fecha de suspensión:	06 de diciembre de 2019
Plazo de suspensión: **Fecha inicial de suspensión:** **Fecha de terminación de la**	Cuatro (4) meses 6 de diciembre de 2019 5 de abril de 2020
Ampliación No. 1 a la suspensión	1 de abril de 2020
Plazo inicial	6 de abril de 2020
Plazo final	5 de mayo de 2020
Ampliación No. 2 a la suspensión	27 de abril de 2020
Plazo inicial	6 de mayo de 2020
Plazo final	1 de junio de 2020
Ampliación No. 3 a la suspensión	29 de mayo de 2020
Plazo inicial	2 de junio de 2020
Plazo final	1 de julio de 2020
Ampliación No. 4 a la suspensión	1 de julio de 2020
Plazo inicial	2 de julio de 2020
Plazo final	1 de agosto de 2020
Ampliación No. 5 a la suspensión	28 de julio de 2020
Plazo inicial	2 de agosto de 2020
Plazo final	1 de septiembre de 2020
Ampliación No. 6 a la suspensión	1 de septiembre de 2020
Plazo inicial	1 de septiembre de 2020
Plazo final	30 de septiembre de 2020
Valor total del contrato:	$ 2.975.768.242
Fecha de reinicio	1 de octubre de 2020

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

7.1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Los segmentos viales por intervenir se encuentran en la Localidad de Santafé, en la Ciudad de Bogotá, esta localidad es la No. 03 del Distrito Capital, La Localidad de Santafé limita al norte con la localidad de Chapinero, al sur con la localidad de San Cristóbal, Antonio Nariño, al oriente con el municipio de Choachí y al occidente con las localidades de Teusaquillo, Mártires y Antonio Nariño.

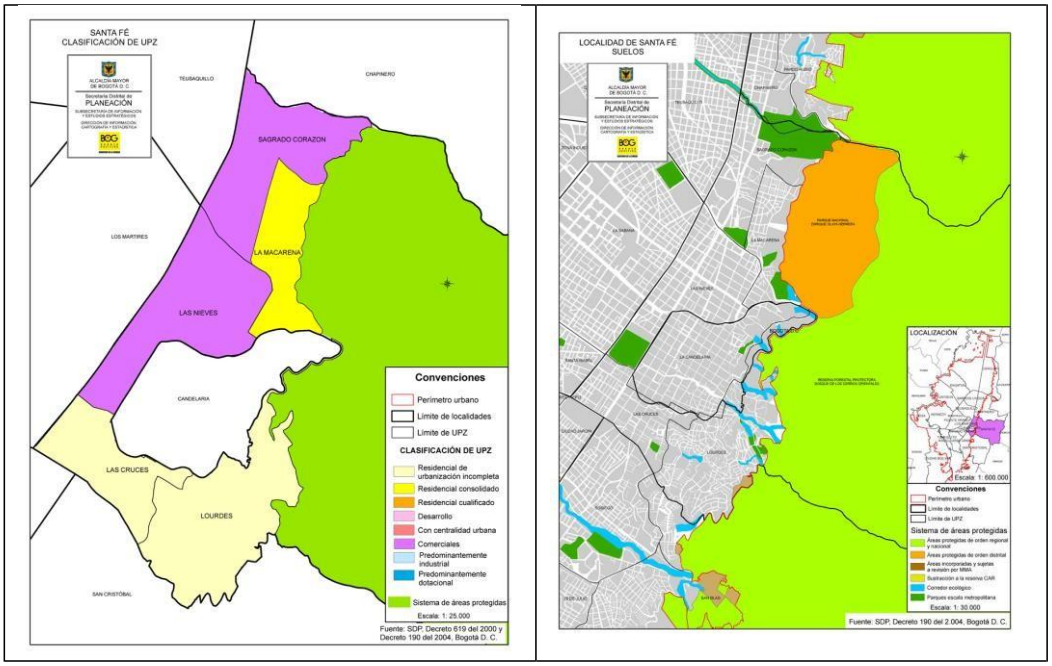


Figura 1. Localización localidad de Santa Fe.

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SEGMENTOS VIALES

De acuerdo al análisis de la red vial de la localidad de santa fe , se realizó una priorización de los segmentos viales. En el siguiente listado de vías, se evidencio de cada tramo a intervenir del CIV, un diagnostico preliminar,y su localización de calles y carreras.

8.1. LISTADO INICIAL PRIORIZACIÓN DE LA ALCALDÍA

RELACIÓN DE SEGMENTOS VIALES CONTRATO 145 DE 2019								
SEGMENTO	**CIV**	**PCI**	**ELEMENTO**	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**	**CONTRACTUAL**	**DISEÑOS**
1	3000373	Bueno	143738	KR 4A	CL 26B	CL 26C	SI	SI
2	3000349	Regular	143739	KR 4A	CL 26C	CL 26D	SI	SI
3	3000337	Bueno	143740	KR 4A	CL 26 D	CL 27	SI	SI
4	3000304	Bueno	143741	KR 4	CL 29	CL 30	SI	NO
5	3000297	Regular	143742	KR 4A	CL 29	CL 30	SI	NO
6	3000328		143741	KR 4A	CL 27	CL 29	NO	SI

9. GARANTÍAS

Mediante el Oficio **ING-BOG-CINTVIAL-BOG-145-2019-030-C** del 8 de octubre del 2020 se entregaron las pólizas de garantía por parte del contratista actualizadas que se describen a continuación:

GARANTÍAS					
NOMBRE DEL AMPARO		**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**	**ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO	NB–100112738	06-DIC-2019	18-AGO-2021	$ 892,730,472.60	SEG. MUNDIAL
PREST. SOCIALES	NB–100112738	02-DIC-2019	18-FEB.-2024	$ 297,576,824.20	SEG. MUNDIAL
ESTABILIDAD DE OBRA	NB–100112738	18- FEB-2021	18-FEB-2026	$ 892,730,472.60	SEG. MUNDIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	NB–100020929	23-OCT-2019	29-ABR.-2020	$ 331,246,400.00	SEG. MUNDIAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	NB–100020929	23-OCT-2019	18-FEB-2021	$ 331,246,400.00	SEG. MUNDIAL
PATRONAL	NB–100020929	23-OCT-2019	18-FEB-2021	$ 331,246,400.00	SEG. MUNDIAL
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	NB–100020929	23-OCT-2019	18-FEB-2021	$ 331,246,400.00	SEG. MUNDIAL
DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO	NB–100020929	23-OCT-2019	18-FEB-2021	$99.373.920.00	SEG. MUNDIAL

10. ACTIVIDADES INTERVENTORIA TECNICA

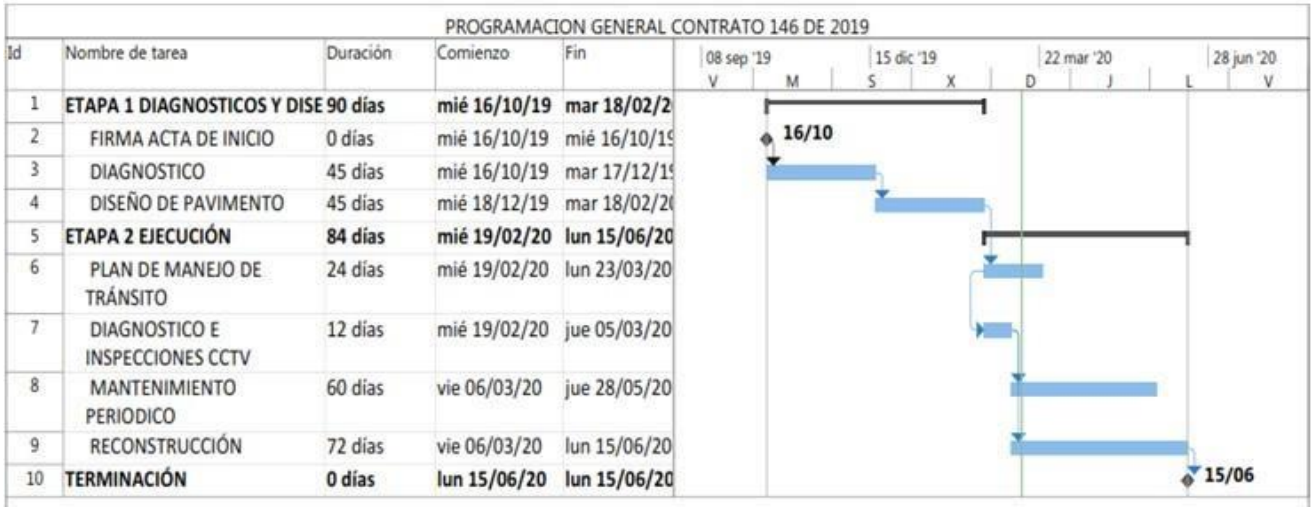
Durante este periodo, se realizó una revisión de los diseños presentados por el consultor contratista INGEVOLCO SAS, de los diferentes segmentos viales a intervenir., verificando topografía, diseños geométricos, arquitectura del espacio público, se realizó una revisión de geotecnia con el fin de definir la estructura del pavimento a implementar.
Se realizó el acompañamiento en el tramite trámite de los permisos y resoluciones con la secretaría de Ambiente para poder intervenir los andenes de los respectivos segmentos, se procede a realizar recorridos puntuales a los segmentos viales próximos a intervenir para sacar el debido registro fotográfico de las condiciones actuales del pavimento y organizar un plan de trabajo para el comienzo de la intervención.

Se definió de forma conjunta con los pares especialistas, la estructura a implementar, la cual consiste en un pavimento rígido con un concreto estampado con módulo de rotura de 45MPa, apoyado sobre una capa de 20cm de MBR estabilizado con cemento al 1,5%, la cual es apoyada sobre una capa de sello de 10cm y una geomalla triaxial que aporta capacidad portante a la estructura disipando los esfuerzos del tránsito, cimentado sobre una capa de 40cm de rajón apoyado sobre la subrasante mejorada con barrenos manuales rellenos de cal para control radicular y mejorar propiedades mecánicas con un metro de longitud.

Concreto hidráulico MR45	22 cm
Reciclado de pavimento con emulsión asfáltica CRL-1 al 5% y cemento al 1,5%	20 cm
Geomalla triaxial, resistencia a la fluencia de 300 kN/m, Rigidez compuesta Suelo – Geosintético (KSGC) >20 kN/m	
Sello	10 cm
Mejoramiento con rajón	 40 cm
Barrenos con cal en cuadricula 1 x 1 m	100 cm

11. CRONOGRAMA ACTUALIZADO

Se revisa el cronograma actualizado de las actividades presentado por el contratista.



Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	**ETAPA 1 DIAGNOSTICOS Y DISE**	**90 días**	**mié 16/10/19**	**mar 18/02/2**
2	FIRMA ACTA DE INICIO	0 días	mié 16/10/19	mié 16/10/19
3	DIAGNOSTICO	45 días	mié 16/10/19	mar 17/12/19
4	DISEÑO DE PAVIMENTO	45 días	mié 18/12/19	mar 18/02/20
5	**ETAPA 2 EJECUCIÓN**	**84 días**	**mié 19/02/20**	**lun 15/06/20**
6	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	24 días	mié 19/02/20	lun 23/03/20
7	DIAGNOSTICO E INSPECCIONES CCTV	12 días	mié 19/02/20	jue 05/03/20
8	MANTENIMIENTO PERIODICO	60 días	vie 06/03/20	jue 28/05/20
9	RECONSTRUCCIÓN	72 días	vie 06/03/20	lun 15/06/20
10	**TERMINACIÓN**	**0 días**	**lun 15/06/20**	**lun 15/06/20**

Figura 2. Cronograma general

12. FACTURACIÓN

Para este periodo, el contratista no presenta ninguna facturación para cobrar los trabajos realizados hasta la fecha.

13. ALCANCE

Los alcances de la Interventoría son garantizar el cumplimiento de las actividades contratadas para el COP 145 de 2019 entre la Alcaldía Local Santa Fe y el contratista Consorcio Vías Bogotá 2019.

14. OBJETIVOS DE LA CALIDAD

Los objetivos de calidad que abarcan el proyecto están planteados de la siguiente forma:

- Realizar el proceso de recopilación y extracción de información para así mismo ofrecer una Interventoría oportuna y eficaz.
- Generar una mejora continua en los procesos de planificación, control y vigilancia de las obras de la malla vial.
- Elaborar diagnósticos de las zonas, adicionalmente la ejecución específica del mantenimiento y recuperación de las vías.
- Llevar un control minucioso del presupuesto determinado para el proyecto.

Nota: Los objetivos de calidad también serán planteados por el Director de Interventoría designado para llevar a cabo la obra junto a sus respectivos indicadores de cumplimiento.

15. CONCLUSIONES

Se realiza la revisión de los PMT y se recorren los próximos segmentos viales a intervenir. Cabe destacar que aún se están revisando los estudios y diseños de los demás segmentos viales, para su próxima intervención; de igual manera algunos PMT aún están en trámite de ser aprobados.